

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 8 de mayo de 2019.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRA DE ENRIQUE CÁRDENAS SÁNCHEZ Y LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA REALIZACIÓN DE EXPRESIONES QUE INCITAN A LA VIOLENCIA EN PROPAGANDA ELECTORAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/JL/PUE/62/2019.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DE ENRIQUE CÁRDENAS SÁNCHEZ CANDIDATO COMÚN POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE PUEBLA, DESDE LA CUENTA OFICIAL DE LA RED SOCIAL FACEBOOK DEL GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/63/2019.

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con treinta y tres minutos del ocho de mayo del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Da inicio la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, al Consejero Benito Nacif y al Secretario Técnico de esta Comisión, y toda vez que están presentes los integrantes de esta Comisión, al haber *quorum* para sesionar, le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Señaló que el proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que dio lectura.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

**El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.**

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Proceda a dar cuenta del primer punto del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** MORENA denunció a Enrique Cárdenas Sánchez y a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, derivado de la difusión de propaganda electoral en redes sociales y promocionales de radio y televisión que utilizan las frases, cito: “Batalla de Puebla” y/o “nueva Batalla de Puebla”, lo que desde la perspectiva del quejoso, constituye una apología a la violencia e invita a los votantes a cometer actos de esa naturaleza.

El Proyecto propone, por cuanto hace a los cuatro promocionales pautados por Movimiento Ciudadano, la improcedencia de la medida cautelar, en razón de que, se trata de hechos consumados como se detalla en el proyecto.

En cuanto a los promocionales pautados por el PRD, así como diversas publicaciones en la red social Twitter y una página de Internet con el nombre de Enrique Cárdenas Sánchez, se propone la improcedencia, por las siguientes consideraciones:

Bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que la utilización de la frase “la nueva Batalla de Puebla” o “Batalla de Puebla” de manera aislada o contextual, pudiera implicar una amenaza cierta y creíble de perturbación al orden público de la referida entidad federativa, además de que, del análisis contextual de dicha propaganda, se advierte que la misma tiene la finalidad de posicionarse respecto de temas de interés público como es el combate a la corrupción e inseguridad, o deficiencia en la educación.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/24S-ExtU/2019

Por último, por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia ya que la misma versa sobre hechos futuros de realización incierta.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Está a la consideración el proyecto.

Hay unos que están vigentes, ¿esos los podemos transmitir?

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** El de radio tiene el mismo, exactamente, el mismo contenido. Está a la consideración el proyecto.

Voy a hacer una sugerencia nada más. Primero, algunas cuestiones estrictamente de forma y quisiera ver si pudiéramos tomar en la propia argumentación lo que ya la Sala Superior ha definido en el SUP-REP-56/2018, que tiene que ver con lo que implica la apología de la violencia, claro, en el mismo sentido aplicar y con mayor razón no estamos en presencia, se sostiene la tesis en el propio criterio.

Y también incorporar algunos párrafos para reforzar la parte argumentativa, sobre todo en este tema. Nosotros estamos orientando nuestra argumentación con cuestiones relacionadas con el discurso orientado a criticar a personas con proyección pública, creo que aquí tenemos que orientarlo, precisamente al tema que tenemos, y propondría alguna modificación a esos párrafos, y algunas, estrictamente de forma.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** También estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, y nada más tengo algunas observaciones, como citar el SUP-REP-56/2018, donde la Sala Superior define lo que es la apología, y unas de observaciones forma.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Si no hay más intervenciones, le pido por favor, que tomemos la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Tomando en consideración las observaciones que usted formuló y las que formuló la Consejera Favela, les consulto si se aprueba el Proyecto. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/JL/PUE/62/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** MORENA denunció el posible uso de recursos públicos por parte de diversas autoridades del estado de Jalisco con la finalidad, dice, de influir

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/24S-ExtU/2019

en la contienda a la gubernatura del estado de Puebla, señalando que el 6 de mayo de 2019, en la cuenta oficial de Facebook del gobierno de Zapopan se publicó propaganda que busca favorecer la candidatura de Enrique Cárdenas Sánchez.

El Proyecto propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, ya que se advierte que dicho contenido no se está difundiendo actualmente, por lo que se concluye que a la fecha que se emite el presente acuerdo, se está en presencia de hechos consumados.

En ese mismo sentido, se propone declarar de improcedente la adopción de la tutela preventiva solicitada, al versar sobre hechos futuros de realización incierta, toda vez que en el expediente no se tiene base alguna para suponer, con alto grado de probabilidad, que se publicará de nueva cuenta propaganda relacionada como la denunciada.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Está a consideración de la y el integrante de esta Comisión.

Yo tampoco tengo observaciones, entonces procedemos, por favor, a la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Les consulto si se aprueba el Proyecto.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/63/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Al haberse agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión a las 19:40 horas.

### Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA**  
**FAVELA HERRERA**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF**  
**HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**